

transporte, caracteres que explican su consideración especialísima en la economía nacional; la íntima unión y estrecha solidaridad de los intereses del Estado y del interés legítimo de las compañías ó colectividades que constituyen las Empresas ferro-viarias; la influencia inmediata y decisiva que, en el comercio, la producción y la riqueza de un país, ejercen las tarifas de transporte; la necesidad de salvar de la ruina las capitales comprometidos en empresas que casi no pueden llamarse privadas por la conexión estrecha en que se hallan con la administración, por la ingerencia necesaria de esta en su régimen, por el tipo legal á que se someten sus servicios, etc., etc.; la justicia con que las compañías reclaman la reforma de disposiciones que impiden su necesaria libertad de acción, el deber en que se hallan los gobiernos de favorecer la producción y el tráfico; la posibilidad de evitar recargos en las tarifas de viajeros mediante arbitrios impuestos, conforme á los principios de una justa tributación, á los obligacionistas: todo esto se halla expuesto y estudiado con lucidez é imparcialidad.

El Sr. Sanchez de Toca analiza detenidamente el proyecto de ley de auxilios á los ferro-carriles, de 28 de Junio de 1894, que aplaude en cuanto significa el reconocimiento de la necesidad de resolver una situación peligrosa para la riqueza y para el crédito y el propósito de encauzar, en el sentido que demandan las necesidades de la vida moderna, la fijación de las tarifas de los caminos de hierro.

Cuando todos los Estados procuran concertar el factor de los transportes con los intereses de la economía nacional, es verdaderamente triste que nuestros gobiernos no acierten á dar solución al problema planteado en nuestra patria.

Con más energía que el Sr. Sanchez de Toca, y á pesar de nuestros principios en orden á las relaciones del individuo y el Estado, rechazaríamos la política de incautación de las vías férreas por la administración española. Es un recurso extremo que solo podría aceptarse como un mal menor. Todo el que con serenidad juzgue las costumbres

